



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Nueve de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00248 00
Asunto	REQUIERE

Incorpora memorial correspondiente a la contestación de la demanda por parte del señor JUAN GUILLERMO VILLA DELGADO, previo a reconocer personería y tener en cuenta la contestación allegada, al abogado de la parte demandante se le concede el termino de cinco (5) días para que aporte r el poder para actuar, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 5º de la Ley 2213 de 2022 ó allegar el poder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del CGP esto que deberá tener la presentación personal del poderdante, en el cual se indique el tipo de proceso que pretende adelantar, los datos de las partes y los datos de notificación del abogado y del demandante, toda vez, que el aportado no cumple con lo ordenado en las normas antes citadas.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 119** hoy **10 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **341630254ddc7991e4eceabfafc226e9a17cc5bb2b0a32544ca468fb8be78f96**

Documento generado en 09/08/2022 01:16:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>